Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2022
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG PARA EL INCAN O OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y BS., I.D. N° 419.891.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2022, "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG PARA EL INCAN O OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y BS., I.D. N° 419.891.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 34 /2023** de fecha 27 de marzo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG PARA EL INCAN O OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y BS., I.D. N° 419.891.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 24 /2023 de fecha 05 de junio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representante del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 634 /2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.

Por Nota UOC N° 151/2023 de fecha 18 de marzo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 419.891**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 34 de fecha 27/03 /2023.**

Por Nota, 189 de fecha 27 de marzo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	MESNA	MESNA 400 MG	32.235

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es de carácter plurianual contrato abierto cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 2144/2023, para el presente ejercicio fiscal y el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada las empresas: **QUIMFA S.A Y FUSA S.A.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
QUIMFA S.A. Aseguradora: .ASEGURADORA YACYRETA... Monto: Gs. 70.000.000.- Póliza N°: 1508007119.- Vigencia: Desde el 08/05/2023 al 04/10/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 15.-	**699.973.000.-**
FUSA S.A. Aseguradora: .SEGUROS CHACO S.A. Monto: Gs. 55.000.000.- Póliza N°: 1508017438.- Vigencia: Desde el 08/05/2023 al 30/11/2014/10/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 108.-	**667.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 15
FUSA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-108

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	4.506.939	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	4.506.941	
3	OSCAR OLVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	4.506.943	
4	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3.677.416	4.506.946	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	4.506.948	**NO REGISTRAN DATOS**
4	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	4.506.953	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del*

precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2) En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **QUIMFA S.A. Y FUSA S.A.**, siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	699.973.000	QUIMFA S.A.
2	667.000.000	FUSA S.A.

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5.2 <u>MARGEN DE PREFERENCIA</u>

Se Analiza el margen de Preferencia Nacional del Ítem N° 1 ofertado por la empresa **FUSA S.A.**, siendo un producto Importado que al aplicarle el porcentaje establecido este resulta con un precio mayor que la oferta presentada por la empresa **QUIMFA S.A**, de producto de Origen Nacional y quien presenta el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

ITEMS	PRECIO OFERTADO	ORIGEN DEL PRODUCTO	% DE MARGEN DE PREFERENCIA NACINAL	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	OFERENTE
1	699.973.000	NACIONAL	0	699.973.000	QUIMFA S.A.
2	667.000.000	URUGUAY	133.400.000	800.400.000	FUSA S.A.

Po lo cual la Empresa Quimfa S.A le corresponde acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fcu. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	QUIMFA S.A.	FUSA S A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – ASEGURADORA YACYRETA 1508007119 VIGENCIA: 08/05/2023 HASTA 30/11/20204/10/2023	Cumple PÓLIZA – SEGUROS CHACO S.A. 1508017438 VIGENCIA: 18/05/2023 HASTA 14/10/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia		

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera.	**QUIMFA S.A.**	**FUSA S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	Cumple	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 Y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos años (2020,2021 Y 2022) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020,2021 Y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A
Experiencia Requerida.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021 - 2022).		
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020,2021 Y 2022).	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.		
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.		
Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Para productos importados se deberá presentar certificado de Buenas Practicas emitido por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007	N/A	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A.	699.973.000	209.991.900	5.330.400.000	CUMPLE
FUSA S.A.	667.000.000	200.100.000	7.797.207.033	CUMPLE

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020,2021 Y 2022

QUIMFA S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	460.354.157.625 / 61.862.394.654	7,44	619.982.970.075 / 88.048.475.675	7,04	5,73	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	88.379.163.606 / 774.877.348.162	0,11	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	182.068.436.500 / 430.917.536.850	0,42	0,42	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

FUSA S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	36.561.035.861 / 19.877.277.798	1,83	42.321.451.874 / 27.151.255.258	1,55	44.814.533.754 / 32.290.665.592	1,38	1.58	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.877.277.798 / 38.108.945.505	0,52	27.551.255.258 / 48.334.147.328	0,57	32.290.665.592 / 48.661.977.450	0,66	0,58	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.433.392.022 / 56.000.000	43,45	2.551.224.362 / 56.000.000	45,55	(4.411.580.212) / 56.000.000	-78,77	3,40	CUMPLE

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

	QUIMFA S.A.	FUSA S.A.
Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas		
Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Copia de Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Para productos importados se deberá presentar certificado de Buenas Practicas emitido por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007	N/A	CUMPLE
Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificacion de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESAS: FUSA S.A. Y QUIMFA S.A.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	MESNA	MESNA 400 MG	**La primera oferta presentada FUSA S.A, cumple con todas las especificaciones Tecnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.** Pero al aplicarle el porcentaje establecido para productos Nacionales el precio de este resulta mayor al precio ofertado por la empresa **QUIMFA S.A,** que es un producto de Origen Nacional y quien presenta el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité sugiere cuanto sigue:

a) Adjudicar a **QUIMFA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	51111513-001	MESNA	MESNA 400 MG	UNIDAD	MESNA 400 mg/4 ml QUIMFA	NACIONAL	VIAL	14.500	29.000	24.137	349.986.500	699.973.000
						PROPUESTA				24.137	349.986.500	699.973.000

- **MONTO MINIMO: 349.986.500.- (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO: 699.973.000.- (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y tres mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 13 de junio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

QUIMFA S.A

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 56 /2022 - I.D. N°419.891.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111513-001	MESNA	MESNA 400 MG	UNIDAD	MESAN 400 mg/4ml QUIMFA	NACIONAL	VIAL	14.500	29.000	24.137	349.986.500	699.973.000
						MONTOS TOTALES					349.986.500	699.973.000

Dra. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer